

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

66.735/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de don Manuel González Brea.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel González Brea, por no haberle hallado en el de la Calle Córdoba, Escalera E, 1.º Derecha, de Ceuta, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 4 de octubre de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

66.801/07. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 26 de octubre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Modificación del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Antonio de Requena-Requena». Exp.—114ADIF0704, en el término municipal de Requena.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días

26 y 27 de noviembre de 2007 en el Ayuntamiento de Requena, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Requena. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Requena, en los días y horas indicados donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles. Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

66.836/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Cogeneración de Andújar, S. A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 17 de octubre de 2007, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el artículo 110 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a Cogeneración de Andújar, S. A., concesión administrativa con las siguientes Características:

- 1.º Objeto: Ocupación de dos parcelas en el fondo del Muelle, número 5 del Puerto de Málaga.
- 2.º Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2033, prorrogables como máximo hasta el 31 de diciembre de 2038.
- 3.º Tasas:
 - a) Ocupación Dominio Público Portuario: Tasa ocupación de suelo de las parcelas 8,84 €/m² más un incremento de la tasa por superficies o instalaciones existentes, para el trazado del oleoducto proyectado recogido en la Condición 16.ª del Pliego.
 - b) Aprovechamiento Especial: 6,18 € por cada cien toneladas movidas en el semestre.
 - c) Otras Tasas: Según Ley 48/2003 y Pliegos.
- 4.º Superficie concedida: Dos parcelas con una superficie útil de 1.548 m² y 3.480 m², respectivamente.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 22 de octubre de 2007.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

66.942/07. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 26 de octubre de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, modificación del proyecto de mejora de las instalaciones en los puntos singulares de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, en el término municipal de Lleida. Expediente: 176ADIF0701.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación, modificación del proyecto de mejora de las instalaciones en los puntos singulares de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, en el término municipal de Lleida, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, paseo de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Director general de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



MINISTERIO
DE FOMENTO

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE
MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN LOS
PUNTOS SINGULARES DE LA LÍNEA DE
ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-
BARCELONA-FRONTERA FRANCESA.

Nº de Orden	Datos catastrales			Titular Actual Y Domicilio	Superficie de parcela (m ²)	Tipo de afectación (m ²)			Naturaleza del bien
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocupación temporal	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: LLEIDA									
25.001-1101	16105	02	AYUNTAMIENTO DE LLEIDA	AYUNTAMIENTO DE LLEIDA C/PAERIA, Nº 0 25007 - LLEIDA		520	0	7296	URBANA

68.489/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga por la que se inicia «Trámite de Competencia de Proyectos» correspondiente a la solicitud de concesión administrativa de «Cementos Antequera, S.A.».**

Se ha presentado en la Autoridad Portuaria de Málaga solicitud de concesión administrativa para la ocupación de una zona de aproximadamente 7.500 metros cuadrados en el fondo del Muelle n.º 5 del Puerto de Málaga, margen izquierda del río Guadalmedina, con destino a la construcción de un silo de almacenamiento en el Puerto de Málaga para el acopio de clínker y otros graneles sólidos pulverulentos y su posterior explotación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General (B.O.E. del 27 de noviembre de 2003 n.º 284), procede la apertura del trámite de competencia de proyectos durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E., para la presentación de otras solicitudes, con el mismo o distinto objeto de la que da lugar al presente trámite, que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 del citado texto legal.

Se significa que dichas propuestas seguirán el procedimiento reglado en el artículo 110 de la Ley 48/2003.

Lo que se comunica para general conocimiento.
Málaga, 26 de octubre de 2007.—El Director Manuel Conde Gutiérrez del Álamo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

66.835/07. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravió de un título de Médica Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.**

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de doña Consuelo Hernando Martín, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 31 de enero de 2002, e inscrito al número 2003197399 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia inicio del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

66.840/07. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravió de un título de Médica Especialista en Alergología.**

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Alergología de D.ª Gema Rubio Olmeda, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 11 de abril de 2005 e inscrito al n.º 2005178094 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D. José Luis Centeno Castro.

66.841/07. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravió de un título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, de D. Marcial Casares Vivas, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 13 de enero de 1999 e inscrito al n.º 1999063486 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D. José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

68.408/07. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado «línea eléctrica aérea a 400 kV, simple circuito, Soto de Ribera-Penagos», en el término municipal de Penagos, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 8 de enero de 2007, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006 (BOE n.º 28, de 1 de febrero de 2007), se ha otorgado a Red Eléctrica de España, S.A. autoriza-

ción administrativa, aprobación del proyecto para la construcción de las instalaciones y se ha reconocido, en concreto, la utilidad pública de determinadas variantes del proyecto denominado «Línea eléctrica aérea a 400 kV, simple circuito, Soto de Ribera - Penagos», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y tras haber sido suspendido el levantamiento de actas previas convocado en fecha 2 de octubre de 2007 por la incomparecencia del representante del Ayuntamiento de Penagos, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, resuelvo convocar nuevamente a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Penagos, término municipal donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 11 y 12 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Penagos, a partir de las 9:00 horas, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a la finca, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, S.A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 30 de octubre de 2007.—El Delegado del Gobierno, Agustín Jesús Ibáñez Ramos.